



## *Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N°067-2018-MPH/CRAET*

Ayacucho, **06 AGO. 2018**

### **VISTO:**

La Sesión No 047-2018-MPH/CRAET, de fecha 06 de Agosto del 2018, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **“Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña y Adolescente en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 092-2018-MPH/32-AMC de fecha 06 de Agosto del 2018, Memorando N° 203-2018-MPH/A-37 de fecha 03 de agosto del 2018, Informe N° 284-2018-MPH/37.38 de fecha 02 de agosto del 2018, y demás actuados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de Enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 15 de Diciembre del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 309171**) **“Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña y Adolescente en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 093-2016-MPH/CRAET de fecha 14 de noviembre del 2016, ha sido Aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/. 380,646.15** (Trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta y seis con 15/100 Nuevos Soles),





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 047-2018-MPH/CRAET) de fecha 06 de agosto del 2018, se **APRUEBA** el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña y Adolescente en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta el Informe N° 092-2018-MPH/32-AMC, de fecha 06 de agosto del 2018;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico, del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña y Adolescente en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de **S/. 150,000.00** (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, Título Primero de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.248788	"Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña Adolescente en el Distrito Ayac. Prov. Hga.
ACCION DE INVER.	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 23	Protección Social
DIVISION FUNC.	: 051	Asistencia Social
GRUPO FUNC.	: 0115	Protección de Población en Riesgo.
SEC. FUNC.	: 056	
FTE. FTO.	: 07	FONCOMUN PROVINCIAL

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERY  
MIEMBRO TITULAR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. TERESA J. TENEO POZO  
MIEMBRO TITULAR